



Resolución Gerencial

N° 152-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 0714-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0734-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 03 de agosto de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 684-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por la Gerente de Administración, el Proveído N° 8403 de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del año 2022, se resuelve "APROBAR, la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, según la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, para ser propuesto como INSPECTOR o SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional, establece que se requiere: 8.2.3. Del Inspector o Supervisor. Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...). Para ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un Inspector o Supervisor responsable;

Que, con Informe N° 0714-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el cual informa la propuesta de designación de inspector con el Memorándum No 061-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de agosto del presente año para el proyecto:

- ♦ "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA".

Al siguiente profesional:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| • Nombre del Profesional | : Hernan Javier Mamani Aruquipa |
| • Profesión | : Ingeniero Civil |
| • Registro CIP | : 155008 |
| • DNI | : 45287129 |
| • Correo electrónico | : hernan.jma318@hotmail.com |
| • Teléfono | : 952934470 |

En tal sentido, se solicita que través de su despacho se DERIVE el presente, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN con atención a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS para su evaluación y posterior acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0734-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 03 de agosto de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa lo siguiente:



Resolución Gerencial

N° 152-2023-GM/MDCN-T

Que, mediante el Informe N° 684-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, solicita que se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación con eficacia anticipada a la fecha 01 de agosto del presente año, en respuesta a lo solicitado;

Que, mediante el Proveído N° 8403, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual se autoriza se proyecte acto resolutorio;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 01.08.2023, al ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA con Registro CIP N° 155008, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - INVERSIONES; en calidad de INSPECTOR del siguiente Proyecto denominado:

- "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GA
SGSI
SGCRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.